



CONTRATO DE PRÉSTAMO DE INSTRUMENTO/EQUIPO MUSICAL

Agreement No: _____

Start Date: ___ / ___ / ___

End Date: ___ / ___ / ___

Propiedad de: **Departamento de Bellas Artes de las Escuelas Públicas del condado de Clayton** / 2530 Mt. Zion Pkwy., Jonesboro, GA 30236 Tel.: (770) 473-2875 Fax: (770) 473-2877

Por favor, escriba de manera clara.

Prestatario:
(el estudiante)

Primer nombre: _____ Apellido(s): _____

Escuela: _____ #ID del estudiante: _____

Dirección: _____

Teléfono: () _____ - _____ Celular: () _____ - _____

Padre o Tutor:

Primer nombre: _____

Apellido(s): _____

Dirección: _____

Parentesco con el prestatario: _____

Teléfono: () _____ - _____ Fax: () _____ - _____ Celular: () _____ - _____

Correo electrónico: _____

Escuela: _____ Maestro: _____

Tipo de instrumento o equipo: _____ Condición: _____

Número ID de Destiny: _____

Fabricante: _____ Núm. de serie: _____

Accesorios adicionales que se incluyen:

_____ Condición: _____

_____ Condición: _____

Los términos y las condiciones de este acuerdo son los siguientes:

1. Usted (el prestatario) podrá tomar prestado el instrumento o equipo que se menciona arriba para usarlo únicamente con los grupos artísticos de bellas artes de las Escuelas Públicas del condado de Clayton (CCPS, por sus siglas en inglés).
2. Usted (el prestatario) podrá rescindir este acuerdo en cualquier momento al devolver el instrumento en la misma condición en que se encontraba cuando lo recibió.
3. Usted (el prestatario, el padre o tutor legal) es responsable por cualquier pérdida o daño del instrumento o equipo que se indica arriba.
4. Se debe notificar al representante de CCPS que haya autorizado el préstamo, sobre cualquier pérdida o daño del instrumento. Si pierde o le roban el instrumento, **usted (el prestatario, el padre o tutor legal) debe compensar a la escuela el costo estimado del valor minorista del instrumento en su totalidad.**
5. Usted (el prestatario) deberá devolver el instrumento o equipo prestado al Departamento de Bellas Artes de CCPS, en la misma condición en que lo recibió la primera vez.

6. Si el instrumento se devuelve en un estado dañado, usted (el prestatario, el padre o tutor legal) deberá pagar por el costo estimado de las reparaciones o la depreciación del mismo.
7. Todas las reparaciones necesarias las realizará un proveedor que haya sido aprobado por CCPS.
8. Para evitar pagar el costo de reparaciones debido a condiciones pre-existentes (antes de que se le prestó este instrumento o equipo), examine el instrumento cuidadosamente antes de firmar este acuerdo.
9. Usted (el prestatario) debe hacer lo posible para mantener este instrumento en buenas condiciones y tomar todas las precauciones razonables para evitar daños o pérdidas accidentales. Los instrumentos deben guardarse en la caja original que usted ha recibido.
10. Este acuerdo tiene vigencia por **un año escolar** bajo la condición de que usted (el prestatario) cumpla plenamente con los términos y condiciones de este acuerdo.
11. Si usted (el prestatario) se encuentra en incumplimiento de los términos y condiciones, el dueño (las Escuelas Públicas del condado de Clayton) podrá rescindir este contrato mediante notificación escrita o verbal dirigida a usted (el prestatario). En tal caso, el instrumento se deberá devolver de inmediato.
12. **Usted (el prestatario) deberá notificarnos acerca de cualquier cambio** de domicilio, número telefónico, correo electrónico, etc.

-
13. **ASIGNACIÓN:** El prestatario no debe (a) ceder, transferir, empeñar, hipotecar o de cualquier otra manera disponer de este acuerdo (o cualquier interés en el mismo) o, (b) subarrendar o prestar el equipo o permitir que lo use cualquier otra persona que no sea el prestatario, sin previo consentimiento por escrito del Departamento de Bellas Artes de CCPS.
 14. **INDEMNIZACIÓN:** El prestatario, padre o tutor legal deberá indemnizar y mantener indemne a CCPS de cualquier reclamo, acción, procedimiento, expensa, daño y obligación (incluyendo los honorarios de abogados) que surgieran en conexión con el equipo incluyendo, pero sin limitarse a la posesión, uso, funcionamiento o devolución y las demandas por restitución bajo las mismas pólizas de seguro.
 15. **ACEPTACIÓN DEL EQUIPO:** A no ser que el prestatario notifique por escrito, dentro de los cinco (5) días después de haber recibido el equipo, especificando cualquier defecto u otra objeción válida acerca del mismo, se presumirá de manera concluyente y se considerará evidencia válida entre el prestatario y CCPS, que dicho instrumento se encontraba en “buenas condiciones” al recibirlo y que el prestatario había aceptado y aprobado las condiciones en las que se encontraba el mismo y confirma que el equipo constituye el equipo que se especifica en este acuerdo. A partir de ahí, el prestatario deberá mantener dicho equipo en buena condición de funcionamiento.
 16. **INCUMPLIMIENTO Y RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:** El prestatario, el padre o tutor legal estará en incumplimiento en virtud del presente documento por falta de pagar, a su vencimiento, cualquier suma adeudada a CCPS. Todas las obligaciones de deuda deben liquidarse antes de que termine el semestre durante el cual se generaron las deudas. Las obligaciones incluyen instrumentos o equipos musicales dañados o extraviados. No se proveerá a los estudiantes un instrumento de reemplazo hasta que se cumpla con la obligación.
 17. **ACUERDO ÚNICO:** Las condiciones y los términos que se detallan arriba son los únicos términos y condiciones bajo los cuales el Departamento de Bellas Artes de CCPS está dispuesto a prestar instrumentos o equipos. Cualquier término adicional o diferente en cualquier orden o respuesta por parte del prestatario, se considerará objetado por CCPS sin necesidad de nueva notificación de objeción, y no tendrá ningún efecto o será vinculante para CCPS. Ninguna renuncia, alteración o modificación de cualquiera de los términos y condiciones de este documento entrará en ningún caso en vigor o será vinculante para CCPS a menos que esté por escrito y firmado por un empleado debidamente autorizado de CCPS.

¡Gracias por su cooperación!

Acuse de recibo del prestatario:

Yo, _____, por la presente reconozco que he recibido en préstamo los instrumentos musicales u otros accesorios o equipo que se describe arriba, del Departamento de Bellas Artes de las Escuelas Públicas del condado de Clayton. He recibido dicho equipo en buena condición de funcionamiento, excepto los detalles que se indican arriba.

Estoy de acuerdo con todas las condiciones y términos descritos anteriormente y entiendo que soy totalmente responsable por pérdidas y daños que resulten debido a cualquier causa mientras este acuerdo permanece en vigor, y que cualquier reparación que se le realice a este instrumento (equipo) mientras esté en mi posesión, debe ser aprobada por el director del Departamento de Bellas Artes.

Entiendo asimismo, que dicho instrumento (o equipo) **debe ser devuelto siempre que lo solicite** el Departamento de Bellas Artes, de todas formas, el equipo debe ser devuelto o este acuerdo debe ser renovado no más tarde de la fecha de vencimiento del mismo. El incumplimiento tendrá como consecuencia una **RETENCIÓN** en el expediente de CCPS del estudiante.

Firma del prestatario: _____

Fecha: _____

Firma del padre o tutor legal: _____

Fecha: _____

Instrument/Equipment Return
Accepted by: _____
Date: __/__/__